

Revisión histórica en torno al maltrato infantil

Juan Manuel Moreno Manso

Dpto. de Psicología y Sociología de la Educación. Facultad de Educación. UEX.

Resumen

Este trabajo reflexiona sobre el maltrato infantil en diferentes momentos históricos. Aunque el maltrato infantil es uno de los grandes problemas que la infancia sufre hoy en día, no puede ser considerado un fenómeno reciente.

Lo que actualmente nos parece una conducta aberrante, la de maltratar a un ser indefenso, ha sido la práctica más común a lo largo de los siglos hasta nuestros días. La ausencia de derechos para los menores, la convicción de que los padres son propietarios de sus hijos y la utilización del castigo físico como método disciplinario, son fenómenos claves para entender el largo y doloroso camino que la infancia ha tenido que tolerar y que aún hoy en día continúa tolerando

Palabras Clave: *maltrato, infancia, historia, factores de riesgo.*

Summary

This work reflect upon child abuse in different historic periods. Although child abuse is one of the most important problems that children suffer today, it cannot be considered a recent phenomenon.

What we find nowadays as aberrant behavior, the one of mistreating a defenceless being, has been the most common practice along the centuries until our days. The absence of rights for the minor, the conviction that the parents are their children's proprietors and the use of the physical punishment as disciplinary method, are key phenomenons to understand the long and painful road that the childhood has had to tolerate and that still today continue tolerating.

Key words: *abuse, childhood, history, risk factors*

1. Introducción.

Los datos relativos al maltrato infantil en España son preocupantes. Según De Torres y Espada (1996), anualmente se registran 40.000 denuncias y 90 fallecimientos, aunque se estima que la incidencia puede ser diez veces superior. El calculo aproximado de fracturas por malos tratos se sitúa en torno a los 400.000 menores, a pesar de que sólo un 10% de los casos son diagnosticados. Entre 250.000 y 400.000 menores de edad son obligados a trabajar. Los progenitores son los autores de casi la mitad de las agresiones sexuales a niños que se producen en la familia. Y unos 480.000 niños padecen agresiones físicas y 865.000 son víctimas de maltratos psicológicos.

Las referencias que tenemos sobre la infancia en general y sobre el maltrato infantil en particular a lo largo de la historia, son en su mayoría secundarias y especulativas. Esto impide una mayor rigurosidad y exhaustividad a la hora de abordar el tema. Lo que sí parece estar claro es el enorme sufrimiento infringido a los menores desde la antigüedad hasta nuestros días. Un largo y doloroso recorrido que la infancia ha tenido que tolerar y que aún hoy en día continua tolerando.

La historia del maltrato infantil no es otra que la historia de la representación que se ha tenido de la infancia. Según Jiménez Morago (1997), la falta de datos empíricos acerca de este tema ha ocasionado que los trabajos encontrados prescindan de la dimensión diacrónica que

todos los fenómenos psicológicos, sociales y culturales tienen.

Lo que en este momento nos parece una conducta aberrante, la de maltratar a un ser indefenso, a un niño, ha sido la práctica más común a lo largo de los siglos hasta casi nuestros días. Tres han sido los fenómenos claves para comprender la práctica de la violencia hacia los niños en todas las culturas: la ausencia de derechos para los menores, la convicción de que los niños son propiedad de los padres y el uso del castigo físico como método disciplinario recomendado.

2. Edad Antigua.

Durante la Edad Antigua, el niño es considerado una propiedad absoluta de sus padres. Estos podían decidir su derecho a la vida. Este pensamiento tiene su máxima expresión en Roma donde se legisla la *Patria Potestad*, dando cuerpo jurídico a lo que ya era una práctica habitual en la sociedad desde tiempos remotos.

En numerosas culturas el niño es ofrecido como sacrificio a los dioses. Tal es el caso de la India, Babilonia, Egipto y China. Los progenitores, incluso los poderes, tienen absoluto derecho sobre la vida de los hijos/menores.

En la Biblia encontramos múltiples referencias a la práctica del infanticidio: la matanza de niños judíos ordenado por los faraones, de la que se salvó Moisés; el sacrificio no consumado de Isaac, a ma-

nos de su padre; el infanticidio de los inocentes de Herodes, etcétera. Tenemos referencia a través de Licurgo (900 a. de C) de que en Esparta, los niños nacidos con taras físicas o, simplemente débiles, que supuestamente no tenían demasiada capacidad para la guerra, eran arrojados por el barranco del Taigeto. En Canaán, en los cimientos de las casas se han encontrado, en el interior de vasijas, restos de huesos de recién nacidos (Martínez y de Paúl, 1993).

En Grecia y Roma las prácticas sexuales con niños, incluso la prostitución infantil, son frecuentes en estas culturas y están bien vistas, siempre que se lleven a cabo entre hombres libres, no con esclavos.

Plutarco describe como la juventud romana libre lleva una bola de oro en el cuello para que los adultos conozcan con quién es correcto mantener relaciones sexuales cuando hay varios jóvenes desnudos.

En Babilonia utilizan niños para la prostitución en los templos, y en Egipto las niñas de clase alta son forzadas hasta la aparición de la primera menstruación.

En Roma, como ya mencionamos anteriormente, se produce uno de los acontecimientos que podríamos calificar como el más importante dentro de la historia de la representación de la infancia: *la Patria Potestad*. Este hito es importante no porque cambie nada la situación respecto al menor, sino porque consolida y da base jurídica al hecho de los padres son dueños o propietarios de los hijos.

Una imagen que nos ayuda a comprender esta idea, es la del padre romano al que se le depositan los hijos a los pies para que éste decida si lo alza en brazos o no. Cuando el niño es alzado, pasa a formar parte de la prole. Pero si esto no ocurre, el niño es conducido a la calle donde muere abandonado o es tomado por cualquiera como esclavo.

Teniendo en cuenta que una de las fuentes de nuestro derecho es el derecho romano y que aún se contempla la figura de la Patria Potestad, aunque evolucionada, naturalmente, es fácil comprender la importancia que tuvo su promulgación.

Autores como Martínez y de Paúl (1993), recuerdan que no todo es maltrato al menor en estas culturas. Por una parte, tenemos referencias como la de Aristóteles, que afirma que un hijo y un esclavo son propiedad de los padres y por tanto no puede haber injusticia con lo que es de uno. Y por otra, Plutarco considera que todo padre debe ejercer la indulgencia con sus hijos, y recuerda que un niño debe ser ganado mediante la exhortación y los motivos racionales.

El infanticidio sigue siendo una práctica habitual hasta el siglo IV. La llegada de la cultura cristiana es la que introduce la idea de la necesidad de protección social de los más débiles. Aunque esto no supone un concepto diferenciado de la infancia como periodo evolutivo con características propias, hecho que probablemente no sucede hasta el siglo XVIII. Supone tan sólo la consideración de los niños como seres frágiles.

Es el emperador Constantino el que reconoce oficialmente el cristianismo y legisla por primera vez en contra del infanticidio, aunque esta ley está aún lejos de erradicar la práctica del mismo.

Autores como Mayhall y Nogard (1983) consideran que son seis las razones que justifican el infanticidio durante esta etapa histórica:

- El infanticidio es un método para establecer el control de natalidad.
- Es una forma de evitar el deshonor por la ilegitimidad de un hijo y de resolver los problemas económicos resultantes del mismo.
- Es una forma de ganar poder.
- Es un procedimiento para deshacerse de niños con taras: deformes y retrasados.
- Es un medio de agradar a los dioses y expulsar los espíritus malignos. Por tanto, es una forma de servir a las creencias religiosas.
- Es una forma de asegurar la estabilidad económica.

3. Edad Media.

Posteriormente, en la Edad Media, sigue sin haber una representación diferenciada de la infancia: el niño no es más que un adulto joven. La edad en este período histórico no tiene excesiva importancia, la mayoría de la gente desconoce la edad que tiene y la que va cumpliendo

su prole. La supervivencia es lo más importante, y la de los niños es cuestión de suerte, sobre todo teniendo en cuenta las tasas de mortalidad infantil. Las escasas aportaciones científicas que se producen en este momento no arrojan demasiada luz en el difícil asunto de la crianza infantil.

La idea generalizada del predeterminismo lleva a pensar que el niño nace con todas sus capacidades y posibilidades de desarrollo preformadas, lo que supone que, independientemente del cuidado recibido, la consecuencia será la misma: nadie crece (se desarrolla) más ni menos de lo que esté previamente establecido.

Los malos tratos no se producen exclusivamente en los estamentos más bajos de la sociedad. Durante este período hay referencias de reyes que utilizan prácticas lesivas, y de usos educativos que podrían calificarse como maltratantes en las clases altas. No obstante, existe alguna variación entre clases; mientras en los estratos más bajos se produce un mayor número de infanticidios debido a la penuria económica, en las clases más acomodadas el abandono emocional y la negligencia infantil son los tipos de maltrato infantil predominantes.

Martínez y de Paúl (1993) describen dos referencias relativas a la práctica del maltrato infantil en la realeza. En el siglo XIV el rey Iván IV de Rusia, mata a su hijo durante un ataque de ira con un golpe de bastón. Asimismo, el rey Federico II, durante el siglo XIII estudiaba cómo

la privación de interacciones comunicativas durante la infancia repercuten sobre el desarrollo del lenguaje. Para ello, recluía a niños en la más absoluta soledad, privándoles de cualquier tipo de interacción verbal, atendiendo únicamente sus necesidades físicas más básicas.

4. Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Durante los siglos XVI y XVII se producen pocos cambios en los planteamientos establecidos. Únicamente el hecho de que el niño va introduciéndose cada vez más en la vida afectiva familiar, lo que a su vez origina un paulatino abandono del infanticidio. Las causas hay que buscarlas en la Reforma y la Contrarreforma. A partir de éstas, se produce un abandono paulatino de las prácticas infanticidas hacia un incremento de internamientos en instituciones. Lógicamente, esto tampoco reduce la tasa de mortalidad infantil ya que las condiciones de estos internados son deplorables.

Cuando realmente sí se produce un cambio cualitativamente importante es en el siglo XVIII con la introducción de las Ideas Ilustradas. La transformación se produce fundamentalmente en la diferente concepción que del hombre tienen los Ilustrados. Por fin éste se va a ver como autor de sí mismo. Las ideas de la Ilustración rompen absolutamente con lo anterior, y en este sentido destacan las aportaciones de Rousseau, quien considera al niño como un ser cargado de posibilida-

des y de capacidades, con sus propios valores y del que se precisa conocer mejor sus necesidades.

Aunque las ideas de Rousseau no llegan a la mayoría de una población inculta, sí establecen una diferencia fundamental con lo anterior; sus ideas, poco a poco, calan en el pensamiento produciendo un cambio en la concepción que sobre la infancia y la educación se tenía. Es de suma importancia pensar que el niño pasa a ser el futuro hombre libre y que, como tal, debe ser formado. Aunque las ideas de Rousseau pertenecen al siglo XVIII, estos cambios no se producen de forma notable hasta el XIX si se exceptúa el hecho de la gran creación en este siglo de establecimientos para la crianza de los niños huérfanos.

Jiménez Morago (1997) hace una clara diferenciación en este momento histórico entre la victimización y el maltrato. Hasta ahora el niño ha tenido un estatus de víctima fruto de la concepción que se tenía de la infancia. A medida que este periodo es mejor conocido, diferenciado y reconocido socialmente, estas prácticas empiezan a ser socialmente mal vistas y reprobadas, por lo que ese estatus de víctima cambia. Y por tanto, podemos empezar a hablar ya de maltrato propiamente dicho.

El siglo XIX supone cambios tanto positivos como negativos en relación a los hábitos de crianza infantiles. Por un lado, se producen importantes hitos en la historia del maltrato como son: la des-

cripción en 1852 de lesiones por malos tratos a niños, del forense Toulmouche, y la posterior publicación por Tardieu, también médico francés de su libro *Étude médico-légale sur les services et mauvais traitements exercés sur les enfants*, en el que recoge 32 casos de niños golpeados hasta morir por sacudidas, azotes y quemaduras, y donde describe el denominado *síndrome del niño maltratado*. A raíz de esta publicación se promulga en Francia en 1889 una ley de protección de niños maltratados.

También es positivo el hecho de que se funden en París y Londres los primeros hospitales pediátricos, suponiendo por un lado, una mejora en el estudio de la naturaleza infantil y sus enfermedades y, por otro, una primera actuación contra el maltrato institucional sanitario. En 1874 se funda en Nueva York la Society for the Prevention of Cruelty to Children y poco más tarde en Londres la National Society for the Prevention of cruelty to Children, ambas con la intención de luchar contra los malos tratos en el seno de la familia.

Sin embargo, paralelamente a estos acontecimientos se produce un fenómeno que, si bien no resulta nuevo, sí es digno de resaltar por las proporciones que adquiere en este momento. Se trata de la explotación infantil fruto de la Revolución Industrial. El bajo coste de esta mano de obra y las duras condiciones de vida de la población hacen que los niños se incorporen masivamente al mercado de trabajo en condiciones infrahumanas. Los ni-

ños son empleados en las minas y las fábricas expuestos a todo tipo de penurias, trabajando catorce horas diarias, incluso por las noches.

A partir del siglo XX, el descubrimiento de los rayos X aporta numerosos datos sobre el maltrato infantil, despertando el interés de los forenses, radiólogos y pediatras sobre este tema. En 1923 se redacta la Declaración de los Derechos del Niño y en 1959 la aprueba la ONU. Al mismo tiempo dos pediatras americanos, Kempe y Silver ponen de manifiesto los malos tratos a que están sometidos algunos niños por parte de sus padres y la negligencia criminal de éstos.

En 1962, con la publicación por Kempe, Silverman, Steele, Droegemue-ller y Silver de *The Battered Child Syndrome*, en la que hacen una descripción de 302 casos de niños maltratados, se despierta el interés general de todos los profesionales relacionados con esta problemática. Del mismo modo, y como consecuencia de la repercusión que tiene el que la prensa informe sobre esta publicación, se empieza a legislar duramente en contra del maltrato en los Estados Unidos.

Posteriormente, en 1970 Gil habla en su obra *Violence Against Children* del papel de la sociedad y las instituciones en el maltrato, y en 1971 Lukianowicz menciona por primera vez el maltrato psicológico (Jiménez Morago, 1997).

En España, es a partir de los años ochenta cuando se producen algunas in-

investigaciones por parte de la Universidad del País Vasco. De cualquier forma, la situación del niño, igual que en el resto de países occidentales, ha variado radicalmente, ocupando en la actualidad un lugar propio y destacado en nuestra sociedad.

El reconocimiento del maltrato infantil por la sociedad se ha establecido en varias fases, que se presentan en las distintas culturas con formas más o menos semejantes, pero siempre en el mismo orden. Existe un primer momento, en el que la sociedad no acepta que la familia se vuelva "depredadora hacia sus propias crías"; posteriormente, lo reconoce, acepta e intenta poner medios para su tratamiento; y, finalmente, se da un paso hacia la prevención. Siguiendo este postula-

do de Martínez y de Paúl (1993), España estaría en este momento en la segunda fase de las descritas. Lamentablemente, estamos todavía lejos de la erradicación del maltrato infantil, si es que ésta es posible, sin embargo, vivimos una paulatina toma de conciencia por parte de los profesionales relacionados con esta problemática (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, jueces, abogados...) y de la población en general. Queda aún mucho por hacer, seguimos recibiendo todos los días información sobre niños maltratados de formas diferentes, nuevas incluso (como la pornografía infantil), pero va calando la idea y el sentimiento de que hay que actuar. De ahí que podamos ser optimistas en este sentido.

Bibliografía

- Arruabarrena, M.I. y De Paúl, J. (1994). *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide.
- Besharov, D.J. (1981). Toward better research on child abuse and neglect: making definitional issues and explicit methodological concern. *Child Abuse and Neglect*, 5, 383-390.
- Besten, B. (1997). *Abusos sexuales en los niños*. Barcelona: Herder.
- De Mause, L. (1982). *La historia de la infancia*. Madrid: Alianza Editorial.
- De Paúl, J. y Arruabarrena, M.I. (1996). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- De Torres, P. y Espada, F.J. (1996). *Violencia en casa*. Madrid: Aguilar.
- Declaración Universal de los Derechos de los Niños. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1959 (Resolución núm. 1386).
- Delval, J. (1994). Sobre la historia del estudio del niño. *Infancia y Aprendizaje*, 44, 59-103.
- Gil, D.G. (1970). *Violence against children*. Harvard University Press, Cambridge.
- Jiménez Morago, J. (1997). Infancia y maltrato: una perspectiva histórica. *Apuntes de Psicología*, 51, 37-49.

- Kempe, C.H., Silverman, F.N., Steele, B.B., Droegemueller, W. y Silver, H.K. (1962). The battered child syndrome. *Journal of the American Medical Association*, 181, 17-24.
- Kempe, R.S. y Kempe, C.H. (1979). *Los niños maltratados*. Madrid: Morata.
- López Sánchez, F. (1994). *Abusos sexuales a menores: lo que recuerdan de mayores*. Madrid: Ministerio Asuntos Sociales.
- López Sánchez, F. (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Lutzker, J.R., Van Hasselt, V. B., Bigelow, K.M., Greene, B.F. y Kessler, M.L. (1998). Child abuse and neglect: behavioral research, treatment, and theory. *Aggression and Violent Behavior*, 3(2), 181-196.
- Martín Álvarez, L. (1995). El riesgo de maltrato para la infancia en el contexto familiar. *Infancia y Sociedad*, 30, 145-149.
- Martínez, A. y De Paúl, J. (1993). *Maltrato y abandono en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.
- Mayhall, P.D. y Norgard, K.E. (1983). *Child abuse and neglect: sharing responsibility*. Nueva York: John Wiley and Sons.
- Minuchin, S. (1986). *Familias y terapia familiar*. Buenos Aires: Gedisa.
- Morales, P., Vicioso, F.C., Garrón, M. y Moreno, J.M. (1999). *El maltrato infantil. Un enfoque desde los Servicios Sociales*. Ayuntamiento de Badajoz (IMSS).
- National Society for Prevention of Cruelty to Children. (1988). *Child abuse in 1987. Initial findings from the NSPCC's register research. Documento no publicado*.
- Ochaíta, E. (1995). Desarrollo de las relaciones padres-hijos. *Infancia y Sociedad*, 30, 207-227.
- Oliva, A., Moreno, M.C., Palacios, J. y Saldaña, D. (1995). Ideas sobre la infancia y predisposición hacia el maltrato infantil. *Infancia y Aprendizaje*, 71, 111-124.
- Pianta, R., Egeland, B. y Erickson, M.F. (1989). The antecedents of maltreatment: results of the mother-child interaction research project. En D. Cicchetti y V. Carlson (Comps.), *Child maltreatment: theory and research on the causes and consequences of child abuse and neglect* (pp. 203-253). Cambridge University Press.
- Urra Portillo, J. (1995). *Menores, la transformación de la realidad. Ley Orgánica 4/1992*. Madrid: Siglo XXI.
- Urra Portillo, J. (1997). *Violencia. Memoria amarga*. Madrid: Siglo XXI.
- Zuravin, S. (1989). The ecology of child abuse and neglect: review of the literature and presentation of data. *Violence and Victims*, 4, 101-120.